



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N°031-2020

San Salvador, a las dos horas con cuarenta minutos del día lunes diez de febrero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-017** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

1. *Informes Nacionales de Estado elaborados desde el año 2000*
2. *De acuerdo a la Ley de Medio Ambiente, en el artículo 32, se establece que el MARN puede proponer programas de incentivos y desincentivos ambientales para facilitar la reconversión de procesos y actividades contaminantes, por lo que solicitó por favor, se me facilite los documentos relacionados a estos incentivos o desincentivos*
3. *Convenios internacionales firmados entre el años 2010 al 2018, para la ejecución de proyectos/programas en beneficio de la gestión ambiental, por ejemplo el convenio con KFW para el proyecto de Gestión de Desechos Sólidos en municipios del país.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a las siguientes DIRECCIONES GENERALES DE: OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS NATURALES, DIRECCION GENERAL LEGAL Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS todas de esta Cartera de Estado.

Requerimientos 1:

El MARN únicamente cuenta con 2 documentos en formato digital que se titulan:

- 1) "Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente (INEMA 2017)"
- 2) "Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente en El Salvador (Informe GEO 2006)"

Ambos archivos son muy grandes por lo que se le puede enviar vía correo institucional, por lo que le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas hábiles y traer una memoria USB o CD, para entregárselo.

✓ Respuesta a Requerimiento 2:

Actualmente el programa de incentivos y desincentivos ambientales se encuentra en su etapa final de elaboración, por lo que no se puede entregar la información solicitada en virtud de tratarse de información reservada de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.

Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Pág. 2/2

Requerimiento 3:

La información solicitada es de más de 5 años (2010-2018), por lo que se necesita más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, esta Oficina determina con base a lo establecido en el Art. 71 Inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina resuelve: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES**, considerándose la nueva fecha de entrega de la información antes mencionada el veinticuatro de febrero de dos mil veinte.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>